



DEJA CONSTANCIA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL PARRAFO 5º DEL TITULO VI DE LA LEY Nº 19.882, DEL FUNCIONARIO QUE INDICA.

27 SEP 2017

SANTIAGO,

EXENTA Nº

011692 /

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en el párrafo 5º del título VI de la Ley Nº 19.882; lo dispuesto en el artículo quinto de las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el Decreto Nº 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos; el dictamen Nº 36.130, del año 2010, sobre porcentaje de incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización de altos directivos públicos y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus posteriores modificaciones y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que a través de la Resolución Exenta (V. y U.) Nº 6987, de 2016, se aprobó el convenio de desempeño altos directivos públicos, suscrito entre la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo y el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama, don **Patricio Marcelo Escobar Urzúa**, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 5º del título VI de la Ley Nº 19.882.

b) Que se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos de resultado, correspondientes al **primer período de gestión**, del 19.07.2016 al 19.07.2017, según lo indicado en el Párrafo V del Decreto Nº 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo Reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos.

c) Que por **Ord. Nº 19**, de fecha 12 de septiembre de 2017, la Jefa Depto. Auditoría Interna Ministerial ha remitido a la División Administrativa, el Informe de Verificación del Cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Directivo, al 19.07.2017, dicto la siguiente.

RESOLUCION:

1.- Establécese, en la columna "% de Cumplimiento Efectivo" del cuadro que se inserta a continuación, el grado de cumplimiento alcanzado por don **Patricio Marcelo Escobar Urzúa**, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama, en cada una de las metas del convenio de desempeño directivo correspondiente, al 19.07.2017.

N°	META	PONDERACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO
1	Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de pertinencia, equidad y participación.	30%	29%
2	Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones, regulaciones y coordinaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana; una planificación oportuna y participativa y una gestión coordinada y eficiente, y asegurar una adecuada y oportuna entrega de información a los usuarios y usuarias, fortaleciendo las etapas de registro y monitoreo en los sistemas de atención ciudadana.	20%	11%
3	Atender de manera coordinada, eficaz y oportuna, las situaciones urbano- habitacionales derivadas de emergencias y/o catástrofes.	20%	20%
4	Gestionar con eficiencia y oportunidad los productos y servicios del MINVU, propiciando procesos innovadores, simples y transparentes.	30%	30%
% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL CDD AL 19.07.2017		100%	90%

2.- Déjase constancia, además, que el porcentaje de cumplimiento global de las metas comprometidas en el Convenio de Desempeño Directivo, al 19.07.2017, alcanza a un **90%**, lo cual da derecho al **50%** del componente institucional de la asignación de modernización a que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 19.553, que le haya correspondido al SERVIU Región de Atacama.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



PT/APC/VMA
DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría
- Director SERVIU Región de Atacama
- Jefe Depto. Programación y Control SERVIU Región de Atacama
- Auditoría Interna Ministerial
- Contraloría Interna Ministerial
- Dpto. de Estudios y Desarrollo DIVAD
- Dpto. Planificación y Gestión - DIFIN
- Sección Remuneraciones MINVU
- Sección Partes y Archivo

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

PABLO ZAMBRANO TORQUERA
 INGENIERO DE EJECUCIÓN
 MINISTRO DE FE
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO